

Cambio Climático y Gobernanza Territorial

Resúmenes de estudios de caso
elaborados por líderes indígenas.

Territorio Wangki Twi - Tasba Raya.

Región Autónoma Costa Caribe Norte
Nicaragua

Volumen

4



Serie:

Observatorio de la autonomía

Boletines del CADPI

Cambio climático y gobernanza territorial:

Resúmenes de estudios de caso elaborados por líderes indígenas de Nicaragua.

© CADPI- Centro para la autonomía y desarrollo de los pueblos indígenas.

Casa Museo Judith Kain. Barrio Aeropuerto. Ciudad de Bilwi, municipio Puerto Cabezas. Región Autónoma Atlántico Norte. Nicaragua.

Teléfono: +505 27922225

Correo electrónico: mairena@cadpi.org

Página Web: www.cadpi.org

Facebook: CADPI

Coordinación general:

Dennis Mairena A.

Elaboración de resúmenes:

Selmira Jarquín, Edda Moreno B.

Diseño y diagramación:

Denis Mairena C.

Impresión:

Foto de cubierta:

Dennis Mairena A.

Primera edición:

Managua, julio 2014

Tiraje:

500 ejemplares

ISBN:

La presente publicación ha sido realizada en alianza con la organización Tebtebba, bajo la cual se canalizan fondos de NORAD y Climate and Land Use Alliance (CLUA) en la cual Fundación Ford ofrece su aporte y de EED-Pan para el Mundo. El contenido de esta publicación no refleja necesariamente la posición institucional de dichas organizaciones, ni la inclusión de su logotipo implica que aprueben o respalden las posiciones expresadas en este documento, los cuales son de responsabilidad exclusiva de CADPI y de los autores de los artículos aquí presentados.

Contenido

9. Análisis de la explotación irracional del bosque en Wangki Twi-Tasba Raya.
13. Los colonos y el avance de la frontera agrícola en Tasba Raya.
17. Colonos y el Avance de la Frontera Agrícola en el Territorio Wangki Twi Tasba Raya.
21. Conocimientos tradicionales en territorio Wangki Twui – Tasba Raya.
25. Cosmovisión indígena de la Comunidad de Santa Clara del Territorio de Tasba Raya Municipio de Waspam.
29. Recaudación y distribución de impuestos, sus beneficios a la población del Territorio Indígena de Wangki Twi Tasba Raya del Municipio de Waspam.
33. Situación de los Síndicos en el Territorio Wangki Twi - Tasba Raya.
37. Mitigación en el territorio Wangki Twi - Tasba Raya.

SIGLAS y ACRÓNIMOS

| | |
|----------|--|
| ADN | Acido desoxirribonucleico |
| AMIR | Asociación de militares retirados |
| ARMINGOB | Asociación de retirados militares de gobernación |
| CADPI | Centro para la Autonomía y Desarrollo de los Pueblos Indígenas |
| CBA | Convenio sobre Biodiversidad climático. |
| CMNUCC | Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio |
| DGI | Dirección General de Ingresos |
| ENDE | Estrategia Nacional de Deforestación Evitada |
| INAFOR | Instituto Nacional Forestal |
| MARENA | Ministerio de Recursos Naturales y el Ambiente |
| MASIRAAN | Modelo de atención intercultural de salud |
| MINSA | Ministerio de Salud |
| MSA | Mayangna Sauni As |
| OMS | Organización Mundial de la Salud |
| PRODEP | Proyecto de ordenamiento de la propiedad |
| RAAN | Región Autónoma Atlántico Norte |
| REDD+ | Reducción de deforestación y degradación |
| SERENA | Secretaría de recursos naturales y el ambiente |
| SINAPRED | Sistema Nacional de Prevención de Desastres |
| WT-TR | Territorio indígena Wangki Twi – Tasba Raya |

Presentación

La gobernanza territorial, los conocimientos y prácticas tradicionales son elementos íntimamente ligados a la gestión de recursos naturales que han hecho los pueblos indígenas a través de centurias, a los cuales en los últimos 50 años, se han sumado nuevos factores, esta vez externos que rompen el balance entre el accionar de los pueblos indígenas y sus ecosistemas. Esos factores externos pueden haber sido decisiones del Estado para crear un área protegida o una reserva de biosfera; presencia de colonos invasores; sequías e inundaciones causadas por el cambio climático; incidencia de plagas; incremento de pequeña minería y otros.

En esta publicación compartimos resúmenes de 34 estudios de caso elaborados por líderes tradicionales, jóvenes, mujeres indígena mayangnas y miskitus de tres territorios indígenas: Mayangna Sauni As, Tasba Pri y Wangki Twi – Tasba Raya, participantes en cinco cursos de diplomado sobre cambio climático y gobernanza territorial, impartidos por el Centro para la Autonomía y Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

De alguna manera podemos decir que si bien es cierto que la demarcación y titulación de territorios indígenas son la punta de lanza para asegurar los derechos de los pueblos indígenas sobre sus recursos, no representan la solución inmediata a todos los problemas. Y es ahí donde las temáticas abordadas por los participantes en los cursos de diplomado resultan elementos que deben ser atendido para una gobernanza territorial propiamente dicha.

Los resúmenes de estudios de caso aquí -resultaron de la condición académica de presentar trabajos de curso que se defendieron ante el tribunal académico de la universidad URACCAN, además, los casos reflejan problemáticas vigentes en los territorios indígenas y que son de preocupación de las autoridades comunitarias.

Cada estudio de caso dejó sus lecciones y recomendaciones sobre la gobernanza y el cambio climático, de tal manera que esta publicación expresa las preocupaciones reales de los comunitarios y también las lecciones que aprendieron. Por ese motivo las opiniones que se derivan en los estudios de caso son de los autores de los mismos.



ANÁLISIS DE LA EXPLOTACIÓN IRRACIONAL DEL BOSQUE

El estudio sobre la explotación irracional del bosque dentro del territorio Wangki Twi Tasba Raya (WT-TR), pretende dar a conocer la percepción que tienen los comunitarios sobre la magnitud de la sobreutilización del recurso bosque, tratando de reflexionar sobre el daño ocasionado. El impacto de ese tipo de manejo afecta los recursos existentes en la flora y la fauna a lo que se suma la afectación del cambio climático con tendencia a hacer desaparecer totalmente estos recursos

Es lamentable observar cómo nadie hace algo para mitigar el impacto ambiental provocado en el territorio indígena Wangki Twi. Hay ausencia de programas con políticas sociales y económicas para que la población utilice de manera racional el poco recurso bosque que queda.

Aparte del deterioro mencionado hay que mencionar el otorgamiento de concesiones, ligadas a círculos poderosos que se están haciendo millonarios a costa del exterminio del bosque condenando a mayor pobreza a los históricos pobladores de estas zonas indígenas.

Se está produciendo un desequilibrio ecológico pues las tierras con vocación forestal las están convirtiendo en áreas de pastoreo vacuno y caprino, ya que no se están reforestando las áreas despaladas.

Los pueblos indígenas que han vivido en armonía y en equilibrio con la naturaleza, ahora están sufriendo en sus territorios, en particular las comunidades de Wangki Twi -Tasba Raya. Se ha alterado la forma de vida por la violenta llegada de madereros externos, empresas y colonos desde la zona del Pacífico de Nicaragua a ubicarse en las pocas áreas de bosque que dejó el huracán Félix.

El presente estudio investigativo pretende demostrar la pérdida de la cobertura vegetal y la masa boscosa lograda por medio de la explotación irracional en el territorio WT-TR. En este territorio indígena existen enormes cantidades de riquezas, siendo los árboles el mayor recurso, potencial para salir de la pobreza. Hoy el hombre no indígena por lograr su enriquecimiento personal enfoca la vista hacia el aprovechamiento inmediato, irresponsable e irracional, causando daños de gran magnitud, sin pensar en las generaciones siguientes.

La falta de empleo en las comunidades hace que los comunitarios se sumen y participen en esta actividad de aprovechamiento irracional, en busca de recursos económicos, sin prever los impactos negativos que se van a ocasionar.

El proceso de otorgamiento de permisos para el aprovechamiento forestal.

Según la Constitución del Estado en Artículo 102, se señala que:

Los recursos naturales son patrimonio nacional. La preservación del ambiente, la conservación, desarrollo y explotación racional de los recursos naturales corresponden al Estado; éste podrá celebrar contratos de explotación racional de estos recursos, cuando el interés nacional lo requiera.

La Constitución en su Artículo 181 explica que las concesiones y los contratos de explotación racional de los recursos naturales que otorga el Estado deberán contar con la aprobación del Consejo



Regional Autónomo correspondiente de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica.

Bajo esas condiciones, este estudio busca ser una herramienta de contribución para el Gobierno Territorial Indígena (GTI WT-TR) y las comunidades para que protejan los recursos naturales más explotados y vulnerables en la zona. Hemos identificado los factores que degradan los bosques indígenas.



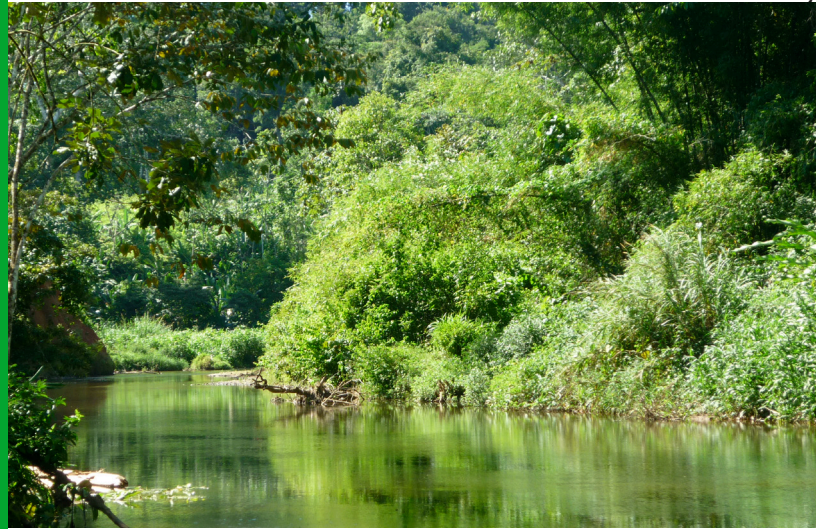


Conclusiones y recomendaciones sobre mecanismo para administración y manejo del bosque.

Nuestra propuesta es:

a) Crear un reglamento en el territorio WT-TR que responda a la práctica y conocimiento tradicional, costumbres y cosmovisión y que el gobierno territorial de WT-TR se apropie del mismo y lo aplique.

b) Dentro del territorio de WT-TR se necesita establecer normas de uso específicas para cada zona, como se describe a continuación, deberán tomar en cuenta las recomendaciones para la conservación de los recursos. Además de las normativas institucionales y



legales existentes para los recursos específicos:

- I. Zona de uso agrícola – Agricultura
- II. Zonas de caserías, pesca y recolección de plantas
- III. Zonas de ganadería mayor y menor
- IV. Zona de Güirisería
- V. Zonas de protección de caños y manantiales
- VI. Zona de significancia y cultural VII. Zona de tenencia de la tierra y derecho de uso.

VIII. Zona de patrullaje de los guardabosques

IX. Zona de conservación sin explotación

X. Zona de programas de organización comunal

XI. Zona de programas sociales: prioridades para el desarrollo comunal

XII. Zona de salud

XIII. Zona de deportes

XIV. Zona de servicios básicos – Transporte

XV. Zona de comunicación XVI. Zona de agua potable XVII. Zona de luz

XVIII. Zona de ecoturismo

c) Para que estos mecanismos sean funcionales, además de dotarlos de equipos y recursos para la movilización y sensibilización, urge la creación de unidades de promotores bien capacitados para que vigilen nuestras reservas de bosques y áreas protegidas del territorio y de las comunidades, áreas protegidas que las mismas comunidades por costumbre han dejado como el Unta Disang.

d) El estudio logró determinar la percepción que los comunitarios tienen de la explotación irracional del bosque en el territorio. En los últimos 5 años los recursos bosques del territorio WT-TR han sido seriamente afectados por los incendios forestales en áreas de latifoliados y coníferas, por lo que se necesita concientizar a los pobladores de diferentes comunidades juntas porque la prevención del fuego se basa por una parte, en intentar evitarlos y por otra parte en minimizar sus consecuencias una vez declarados.

e) En el territorio de WTTR existen abundantes riquezas tanto de flora como de fauna, pero por causa del despale sin control e incendios forestales estos recursos hacen que emigren para otra zona u otros países perdiendo el ecosistema de nuestro territorio.

Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007)

Artículo 32

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a determinar y elaborar las prioridades y estrategias para el desarrollo o la utilización de sus tierras o territorios y otros recursos.

2. Los Estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por conducto de sus propias instituciones representativas a fin de obtener su consentimiento libre e informado antes de aprobar cualquier proyecto que afecte a sus tierras o territorios y otros recursos, particularmente en relación con el desarrollo, la utilización o la explotación de recursos minerales, hídricos o de otro tipo.

3. Los Estados proveerán mecanismos eficaces para la reparación justa y equitativa por cualquiera de esas actividades, y se adoptará medidas adecuadas para mitigar las consecuencias nocivas de orden ambiental, económico, social, cultural o espiritual.



Autores:

Isau Bernard Fausto Tobías
Julio Martínez



LOS COLONOS Y EL AVANCE DE LA FRONTERA AGRÍCOLA.

Con el presente estudio denominado “Colonos y el avance de la frontera agrícola en el territorio Wangki Twi (WT-TR)” se busca conocer el avance de la frontera agrícola, la ubicación geográfica de los colonos, así como el impacto o las afectaciones al entorno territorial con la idea de que esta información sirva de base para que las autoridades del gobierno territorial puedan analizar y tomar decisiones.

El territorio indígena WT-TR se encuentra ubicada en los siguientes límites: el norte con el río Coco, línea divisoria entre Honduras y Nicaragua; al sur, con el territorio de Tasba Pri; al este con territorio indígena de Karatá y las 10 Comunidades y; al oeste, con el territorio de Li Aubra, también frontera entre Nicaragua y Honduras. WT-TR cubre un área aproximadamente de 1,621.6 Km² constituido por 22 comunidades. Cuenta con un gobierno territorial electo cuyo órgano de administración se encuentran establecido en el estatuto territorial aprobado el mes de abril del 2011 por la asamblea general.

El 30 de abril de 2010 se otorgó el título de propiedad territorial comunitario sobre una extensión de tierra de 162,181.60 hectáreas y se inscribió en el registro público de la propiedad inmueble y mercantil de la RAAN, el día 11 de mayo del 2009 bajo el número 2910, asiento primero, tomo 018, según diario nuevo 7113, tomo 20, folio 096.

Los colonos – invasores comenzaron a llegar al WT-TR de manera masiva a partir del año 2009 – 2010, asentándose en la cabecera de los ríos y las montañas vírgenes. Este proceso de colonización se agudizó con el avance de la frontera agrícola que trae grandes migraciones de campesinos desde el Pacífico, Centro y Norte del País. Ya desde antes se impulsaban programas de colonización dirigidos por programa de reforma agraria, como en el gobierno de los Somoza, a mediados de la década de los 60's y principio de los 70's. Luego principios de los años 90 este proceso continua de forma acelerada debido a las políticas crediticias que otorgan mayor valor a tierras con las llamadas mejoras (sin bosque, con cercas y con pastos) y el financiamiento se dirige a la ganadería extensiva y a los cultivos agroexportables.

Después del paso del huracán Félix, los colonos - invasores han llegado al bloque de Tasba Raya y ahora representan un serio problema de amenazas a nuestra propia vida y territorio. Ya teníamos los cambios climáticos que han afectado a la región como los huracanes, los fenómenos del Niño y Niña y los incendios forestales, el mal manejo de los recursos, todos ellos han venido deteriorando la estructura del bosque, y ahora se suma la presencia de invasores.

Puntos donde están ubicados los colonos dentro del territorio de WT-TR.

Los colonos se encuentran asentados en el área de amortiguamiento y en las áreas protegidas naturales conforme a la tradición Miskita dentro del bloque. Ahí existen 50 familias, los que no quieren dar su nombre, ni la forma cómo llegaron a ubicarse a esos lugares. Su poblado es llamado Pueblo Unido siendo estos colonos, terceros, invadores, los que han provocado más despale. Es de este sector donde ellos han iniciado la sacada de madera, utilizando una ruta hacia Rosita. Según información recogida esa nueva trocha la han constuido las empresas MAPIINICSA y ALBA Forestal, pero estamos tratando de confirmar esa información.



Avance de la frontera agrícola, sus afectaciones al entorno territorial.

El avance de la frontera agrícola y colonización en el territorio WT-TR es preocupante. Actualmente los lotes del Polo Lakia Tara está en peligro porque los ex combatientes los quieren vender o vendieron sus tierra





a unos beliceños para que trabajen con grandes máquinas destructivas. Ellos son los depredadores más grande del mundo. Lo más preocupante es que los comunitarios no actúan en contra de estos depredadores sólo por el interés de obtener ingresos para el día a día, pero ¿Qué pasará mañana?

El avance de la frontera agrícola está relacionado con lo que le llaman colonización, porque la persona sin autorización de la comunidad entra, se ubica, limpia el bosque para cultivar la tierra y hacer su casa. Después de la roza y quema los agricultores cosechan granos 2 ó 3 veces antes de agotar la fertilidad de los suelos, luego ponen pasto para darle valor a la parcela, concepción mestiza para darle valor a la tierra, el agricultor vende el terreno a otro productor de ganado quien los usara para pastoreo. El que vendió se ubica en una nueva área y así continua

445, ley de régimen de propiedad comunal de los pueblos indígenas y comunidades étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica de Nicaragua y de los ríos Bocay, Coco, Indio y Maíz, que en su Capítulo VII desarrolla de manera clara esta categoría de terceros. Para nosotros los indígenas, simplemente son trinsar (persona de otro pueblo) que llegaron a ocupar nuestras tierras, sin ninguna autorización y por ello decimos que deben salir de nuestra comunidad.

Mecanismos de co-habitación de terceros.

Los mecanismos que los colonos o terceros han utilizado para asentarse definitivamente en la zona son variados y muchas veces dependen en las circunstancias. Veamos varios ejemplos de estos casos:



a) Un colonos llega a través de alguna familia ya establecida, quien informa a la autoridad que esta persona estará en la comunidad por algunos días, o que le ha prestado su área de cultivo para que pueda establecer parcelas y que la producción obtenida a la cosecha se compartirá entre ambos.

b) Otra forma es escudándose en el sentido humanitario de los indígenas. Esto pasa cuando llega una familia expresando que a sido afectadas por desastres naturales y solicita apoyo de estadía a la autoridad comunal, caso que se revisa en la asamblea comunal. Esta autoridad otorga un espacio para vivir y trabajar por el tiempo que estime conveniente, pero deberá regirse bajo las reglas comunales, sin autorización de ventas en sus mejoras.

la deforestación y la apropiación ilegal de las tierras y un mecanismo de colonizar las tierras comunales en los pueblos indígenas.

Los terceros y la ley 445.

Los comunitarios saben que existe una ley que ampara y protege los derechos de los pueblos indígenas sobre su propiedad comunal. Esa ley es la ley

c) La tercera forma de llegar del colono a la comunidad, es a través del matrimonio sea de un hombre o de una mujer. El colono (él o ella), ahora es miembro de la comunidad y puede tener derechos a cualquier beneficio. Sin embargo, no tiene acceso a la toma de decisión, es decir, no tiene voz, ni voto frente a cualquier acción o decisión comunal; no importa que tenga este un nivel académico elevado o no. Algunas comunidades tienen a la persona en esa situación de por vida; otras comunidades son más flexibles, manteniendo ese estatus de hasta diez años. Cualquier opinión de estas personas debe ser llevada a la asamblea a través del esposo o esposa. Estos son mecanismo pacíficos de cohabitación o convivencia.

Conclusiones.

A. La invasión de de las tierras indígenas por parte de los colonos o terceros, se ha tornado en un grave problema para la integridad cultural, la paz y el bienestar de los territorios y comunidades indígenas.

B. La actividad productiva de los colonos provoca severos daños y consecuencias a los diferentes ecosistemas o medio ambiente.

C. El avance de la frontera agrícola tiene impacto directo en el despale indiscriminado, lo cual provoca la reducción de bosques y afecta la modalidad de producción agrícola indígena, creando entonces un ambiente comunitario de inseguridad alimentaria; además, el manto acuífero y fuentes de agua ha sido contaminado considerablemente.

D. Los recursos naturales como la flora y fauna, agua y otros elementos y ecosistemas que conforman el territorio son amenazados considerablemente por la alteración de los mismos.

E. Sumando a todo lo descrito, existen empresas madereras que operan ilegalmente cuya extracción de madera se hace a través de trochas y caminos primarios, madera que luego logran legalizar, sin ningún estudio de impacto ambiental, mucho menos autorizado por el gobierno territorial y municipal.



Autores:
Amador Francis
Calixto Osorio
Rufino Rosales
Donald Zamora



COLONOS Y EL AVANCE DE LA FRONTERA AGRÍCOLA EN EL TERRITORIO WANGKI TWI TASBA RAYA MUNICIPIO DE WASPAM, RAAN, NICARAGUA, 2011.

El presente estudio denominado “**Colonos y el avance de la frontera agrícola en el territorio Wangki Twi Tasba Raya Municipio de Waspam – Nicaragua, 2011**” pretende dar a conocer el avance de la frontera agrícola, la ubicación geográfica de los colonos mestizos invasores, cómo afectan el ambiente, particularmente los bosques y proveer al Gobierno Territorial electo, órgano de administración legal amparado por el Estatuto Territorial aprobado en abril del 2011 por la Asamblea General, un documento base para que se tomen decisiones urgentes.

El territorio Wangki Twi Tasba Raya se ubica: al norte con el Río Coco, al sur con el territorio de Tasba Pri, al este con Bilwi y las 10 Comunidades, al oeste con el territorio de Li Aubra frontera entre Nicaragua y Honduras. Su área aproximada es de 1, 621.60 Km² y está constituido por 22 comunidades. El título de propiedad territorial fue otorgado el 30 de abril de 2010 con dominio sobre 162, 181.60 H^a de tierra. Este título fue inscrito en el registro público de la propiedad inmueble y mercantil de la RAAN, el día 11 de mayo del 2010 bajo el número 2910, asiento primero, tomo 018, N° 7113, tomo 20, folio 096 y publicado en el Nuevo Diario

Los colonos mestizos comenzaron a llegar masivamente entre 2009 – 2010. Se han ubicado en la cabecera de los ríos y las montañas vírgenes. Este proceso inició con la Reforma Agraria a mediados de los 60's y se extendió hasta principios de los 80's cuando las políticas crediticias del gobierno central otorgó mayor valor a las tierras con mejoras y facilitó financiamiento institucional dirigido a la ganadería extensiva y a los cultivos agroexportables.

Después del huracán Félix los colonos han invadido más el bloque Tasba Raya y se han quedado asentados creando serios problemas sociales, de propiedad, tenencia tradicional de las tierras ya que los habitantes sienten la amenaza de perder la tierra comunal. Pero el problema mayor es el daño ambiental causado a los bosques, los mantos de agua, la fauna y a la tierra por uso indebido de los recursos naturales o por el despale indiscriminado practicado. Cientos de hectáreas de madera han desaparecido.

A lo anterior, hay que añadir el cambio climático que afecta la región generando mayor presencia de huracanes, los fenómenos de El Niño y La Niña, altas temperaturas, acortamiento o alargamiento del invierno y el verano que causa pérdidas cuantiosas en el cultivo en general, incendios forestales por recalentamiento o por inducción de los pobladores deteriorando aún más la estructura del bosque del territorio Wangki Twi Tasba Raya.

Áreas ocupadas por los colonos en el territorio de Wangki Twi Tasba Raya.

Los colonos se encuentran ubicados en el área de amortiguamiento y en las áreas naturalmente protegidas conforme a la tradición Miskita. Existen 50 familias, su poblado es llamado Pueblo Unido. En este sector, los colonos han despalado de forma incontrolada sin que alguna autoridad lo impida, trasladando la madera a través del municipio de Rosita aprovechando una nueva carretera (tipo trocha) que han construido las empresas MAPINICSA y ALBA Forestal.

Avance de la frontera agrícola, sus afectaciones al entorno territorial.

El avance de la frontera agrícola impulsada por los colonos mestizos provenientes del pacífico de país es preocupante. Actualmente el Polo de Desarrollo Lakia Tara, área de bosque



asignada a los excombatientes de la resistencia Yatama está en peligro porque éstos "vendieron" sus tierras a los beliceños quienes al comprarlas introdujeron maquinaria pesada, destruyendo y depredando el bosque. Los comunitarios del sector no actúan en su contra sino que por la pobreza existente, han tenido que trabajarles para recibir una paga que resuelva sus





necesidades diarias, sin pensar en qué pasará en el mañana.

El avance de la frontera agrícola se considera un nuevo tipo de colonización combinado con expropiación, robo, abuso, destrucción ambiental e invasión, porque los terceros sin tener autorización de las autoridades de la comunidad, entran al territorio, se ubican donde les place, limpian el bosque para cultivar la tierra como si fuera suya y edifican sus casas para radicar ahí. Después, si son agricultores rozan y queman para la siembra, cosechando sus granos hasta agotar la fertilidad del suelo. Cuando esto ocurre siembran pasto para darle valor a la parcela pues según la concepción mestiza las tierras con pasto tienen un gran valor entonces, el colono agricultor vende el terreno a otro colono ganadero quien la usará para pastoreo vacuno o caballo.



El agricultor una vez que vendió "su tierra", se ubica en una nueva área comenzando el ciclo ya explicado acelerando la deforestación. Claramente se observa un mecanismo de colonización de las tierras comunales pues se practica la apropiación ilegal de los bosques y tierras nativas, propiedad natural y legal de los pueblos indígenas.

Los terceros (colonos mestizos) y

la Ley 445 en el territorio Wangki Twi Tasba Raya.

Los comunitarios saben que la Ley 445 denominada Ley de Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica de Nicaragua y de los ríos Bocay, Coco, Indio y Maíz, ampara y protege los derechos de los pueblos indígenas sobre su propiedad comunal. Los mestizos invasores saben que en su capítulo VII ella expresa claramente su categoría de terceros o colonos y la forma de relacionarse con los nativos. La decisión de los indígenas miskitos es que el "trinsar" (extraño, ispail o persona de otro pueblo) debe salir de la comunidad ya que ocupa ilegalmente tierras indígenas, irrespeta las formas consuetudinarias de organización y a las autoridades territoriales y daña el ecosistema.

Los colonos mestizos han disminuido las tierras de uso agrícola del indígena agricultor, creando inseguridad alimentaria en la comunidad, desaparición e intoxicación de los mantos acuíferos o fuentes de agua, de animales de caza menor y mayor, destrucción del hábitat de especies animales, forestales, medicinales, maderables y desplazamiento del indígena. El Gobierno Regional y Nacional deben detener esta situación ya.

Las empresas madereras ahí instaladas son las principales violadoras de la Ley 445 ya que operan ilegalmente extrayendo madera particularmente preciosa y trasladándola "legalmente".

Extracción hecha sin estudio de impacto ambiental, sin plan de manejo y recuperación pero por sobre todo, sin autorización del gobierno territorial y municipal.

Mecanismos que los terceros utilizan para quedarse en el territorio.

Algunos colonos han llegado a través de alguna familia local que informa a las autoridades de la comunidad que esta persona estará por algunos días o que le ha prestado su área de tierra para que pueda trabajar una pequeña parcela cosechando granos básicos. El colono se compromete a dar a la familia que le benefició, una parte de la producción lograda.

A veces una familia entera de colonos llega a refugiarse al territorio aduciendo que un desastre natural los ha desplazado y dejado sin una forma segura para sobrevivir. La autoridad comunal y la asamblea comunal les otorgan un área para vivir y trabajar por el tiempo que estimen conveniente bajo las reglas comunales, sin autorización de vender, prestar o traspasar la tierra y las mejoras a otro sea nativo o colono.

La forma más común es el matrimonio con un nativo o una nativa. Esto les convierte en miembros de la comunidad gozando de algunos derechos y beneficios, pero sin acceso a la toma de decisión, es decir, no tienen voz ni voto ante acción o decisión comunal, aún cuando tenga mayor

nivel académico que las autoridades y población. Algunas comunidades permiten que el mestizo permanezca toda su vida en el territorio según su respeto a las normas naturales de convivencia, la cultura y cosmovisión indígena. Otras solamente les permiten estar diez años.

Cuando un colono (hombre o mujer) desea expresar su opinión ante cualquier situación comunitaria o personal, ésta debe ser llevada a la Asamblea Comunal a través del esposo o esposa nativa. La asamblea decidirá si la toma en cuenta o no. Estos son los pocos mecanismos pacíficos de convivencia entre colonos mestizos y comunitarios.

Ley 445 en el Arto. 38. Los terceros en tierras indígenas sin título alguno deberán abandonar las tierras indígenas sin indemnización; pero en caso de que pretendan permanecer en ellas, pagarán un canon de arrendamiento a la comunidad.

Ley 445 en el Arto. 5. Las autoridades comunales son órganos de administración y de gobierno tradicional que representan legalmente a las comunidades que las eligen de acuerdo a sus costumbres y tradiciones.

Autores:

Amador Francis
Calixto Osorio
Rufino Rosales
Donald Zamora



**CONOCIMIENTOS TRADICIONALES EN LA PRODUCCIÓN DE
ARTESANIAS EN EL TERRITORIO WANGKI TWI TASBA RAYA.**

Para que una obra sea protegida por el derecho del autor tiene que ser original donde aparezca el sello original distintivo del autor que la hace diferente al resto de las demás obras.

La presente investigación tiene el propósito de dar a conocer los “Conocimientos tradicionales en la producción de artesanías en el territorio Wanki Twi Tasba Raya municipio de Waspam – RAAN – Nicaragua - 2011”.

Las comunidades del territorio han desarrollado la artesanía desde tiempos ancestrales cuando se consideraba una habilidad exclusiva para cubrir las necesidades del diario vivir mayormente desarrollada por las mujeres de la casa y transmitida de generación en generación. Su utilidad estaba relacionada a las actividades agrícolas y a la ornamentación del hogar.

Es hasta los años 70 cuando este tipo de labor se comienza a ver como parte intrínseca de la cultura miskita denominándosele arte manual, aprovechable para el crecimiento económico de las familias y de las comunidades y buscándose las estrategias para darlo a conocer fuera de ellas.



En el territorio Wangki Twi Tasba Raya se han realizado algunas capacitaciones para la elaboración de artesanías utilizando hojas de pino en las comunidades de Tasba Pain, Miguel Bikan y Kuiwi Tingni . El taller para la elaboración de tejidos en lana: bolsos, aves, muñecos, zapatitos de bebé, faldas, tapetes y otros, fue desarrollado por la universidad BICU - CIUM.

Los conocimientos tradicionales de producción de artesanías en el territorio, han sido incididos negativamente por el avance tecnológico relacionado a los medios de vida y por la cultura consumista a que han sido expuestas las familias para que busquen semejarse a otras culturas, dando paso a conceptos de que el arte nativo desarrollado por las comunidades generan productos propios de una cultura atrasada y por ende al riesgo de desaparecer los conocimientos nativos relativos las artes manuales.

La falta de mecanismos de comercialización y promoción de estas artes manuales existentes dentro del territorio es una realidad no obvia. La juventud no considera que la artesanía aprendida de sus padres y antepasados sea una alternativa para el desarrollo económico de la familia puesto que se les ha enseñado que solamente los productos logrados por organismos son los que tienen un valor económico y son comerciables por el contrario la ven como algo de muy poco valor.

Es necesario rescatar la información sobre los conocimientos tradicionales en la producción de la artesanía haciendo hincapié en los aspectos de capacidad de producción, tipo de productos y organización de los productores provenientes de la cultura miskita en el Territorio Wangki Twi Tasba Raya.

Una estrategia valiosa para el rescate de la artesanía ancestral son las escuelas, organizaciones infantiles, juveniles y de mujeres en cada una de las comunidades del territorio. El Plan de estudios que se impulsa ofrece el espacio pero quienes dirigen las escuelas no perspectivizan el aprovechamiento de los horarios escolares para insertar el saber comunitario. Aparte de esto, las organizaciones internas no valoran mucho este tipo de arte.

Tipo de artesanías que realizan en el territorio.

Las mujeres de Francia Sirpi indican que dentro del bosque existe un conocimiento adquirido desde sus ancestros y otros traídos por proyectos y programas de organizaciones no gubernamentales relacionadas a la artesanía. Algunos a destacar son las siguientes:

- Kwa, (Canastas)



- Awas wahya, (productos con hojas de pino)
- Tejido de lana,
- Papta Kiaputka (sombreros de pita)
- Boinas,
- Sumur (Sombreros)
- Kiaput (Gorras),
- Ilis, (redes de pesca)



- Sani Slilmika, (Hamacas de mecate silvestre)
- Tat wal paski wark ka, (artesanía en madera)
- Bordados en telas y en tunos (fibra del árbol de chicle),
- Elaboración de pulseras y lanas,
- Collares de semillas,
- Pitos (silbatos) de barro,
- Tuakminah (pipas).

Existe una gama de artesanías que se producen pero no se cuenta con un centro de exposición o un sistema de comercialización adecuado aunque sea primario. Actualmente se funciona mínimamente mediante amistades que encargan productos a los artesanos, quienes las elaboran y una vez entregadas se distribuyen por vías alternas.

La ausencia de transporte interno sistemático y carreteras de penetración hacia todas las comunidades en buenas condiciones y falta de un plan de divulgación de este tipo de arte, contribuye a que éstos continúen estando en el anonimato.

Este estudio encontró diferentes tipos de artesanos que confeccionan distintos 11 tipos de artesanías con marcada habilidad manual y gran creatividad para transformar los materiales más sencillos en obras dignas de admiración que satisfacen no solamente necesidades materiales sino sobre todo las necesidades espirituales de una comunidad.



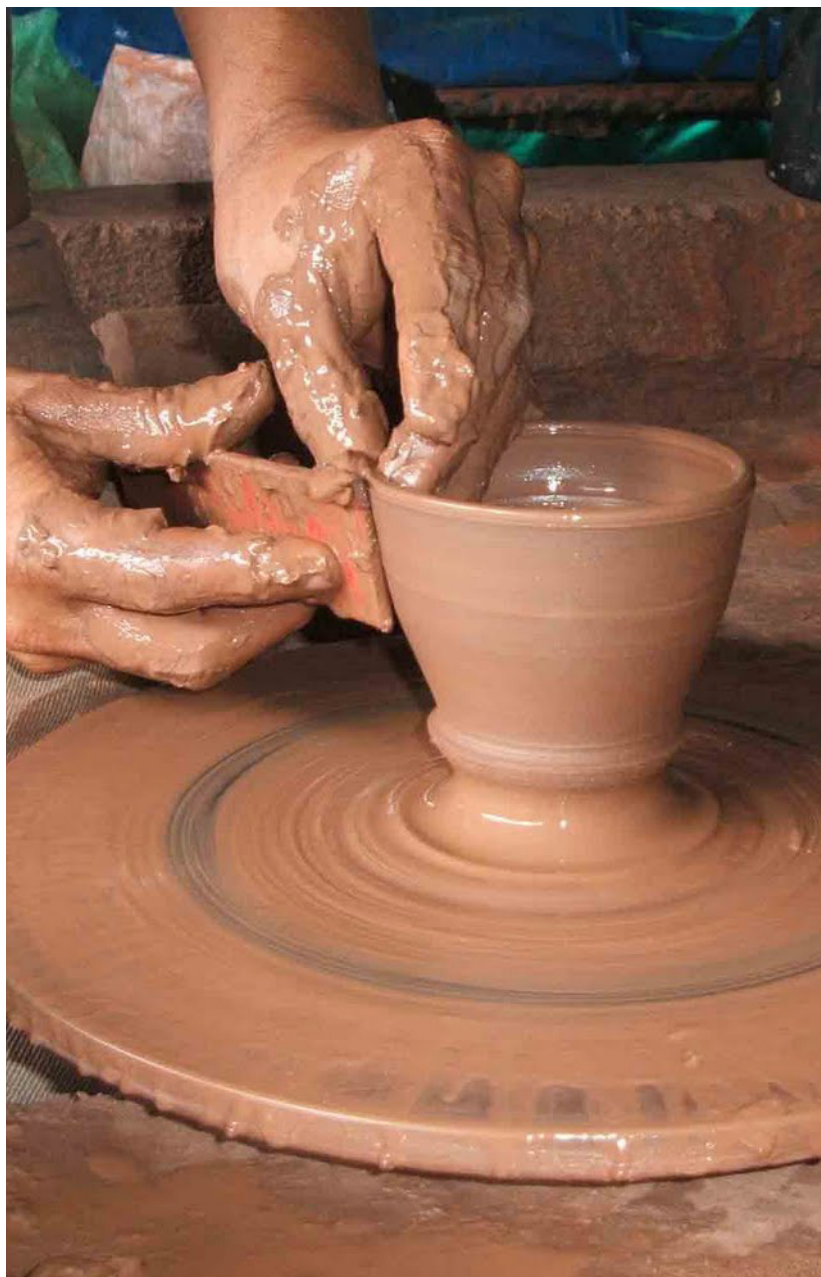
Aún cuando hay fortalezas en los conocimientos de la artesanía manual una de las grandes amenazas es la ausencia de una organización que aglutine estos saberes, aparte de que no existe un inventario de lugares donde la materia prima puede ser adquirida y de artesanos por comunidades a los cuales se pueda destacar, capacitar y recurrir para desarrollar más su arte.

A pesar de que existe un plan de desarrollo territorial, la actividad de la artesanía ni ha sido vista como una alternativa de ingreso económico ni priorizada dentro de las acciones a desarrollarse, aun cuando el Estatuto de Autonomía orienta el fortalecimiento de este conocimiento tradicional.

ESTATUTO DE AUTONOMÍA,
CAPITULO III. DEL IMPULSO DE
LOS PROYECTOS PROPIOS.

Artículo 17.- Dentro de las atribuciones consignadas en el inciso 3 del Artículo 8 del Estatuto de Autonomía, de impulsar proyectos económicos, sociales y culturales propios, las Regiones Autónomas están facultadas para:

a) Definir e impulsar su propio modelo de desarrollo socio - económico y cultural de acuerdo a su propia realidad presente y perspectivas, garantizando la vigencia de los principios e ideales democráticos desarrollando los siguientes proyectos: pesca, minería, agricultura orgánica, medicina natural, turismo comunitario, artesanía, fuentes de energía, producción de oxígeno, reproducción de fauna y flora exóticas, parques zoológicos, bancos, comercio, industria en general, zona franca y ensambladores.



Autores:
Pola Doblón Chang
Elena Brown Masanto
Magdalena Astin Brown



Cosmovisión Indígena de la Comunidad de Santa Clara del Territorio de Tasba Raya Municipio de Waspam – RAAN – Nicaragua – 2011.

La investigación denominada “Cosmovisión indígena de la comunidad de Santa Clara del territorio de WTTR municipio de Waspam – RAAN – Nicaragua, 2011”, tiene como finalidad identificar la cosmovisión relacionada al bosque y la biodiversidad en la comunidad de Santa Clara que permita entender la relación a fin de cómo hacerle frente al cambio climático y prepararnos para los posibles retos que REDD nos ofrece.

“La palabra cosmovisión parece lo suficientemente comprensiva para explicar la aproximación existencial que el indígena tiene acerca de la totalidad que le rodea –incluyendo el universo–, así como las formas que adopta el hombre y la comunidad para relacionarse con él. Esto último es importante porque para el hombre indígena su vida cotidiana es una réplica del funcionamiento del cosmos y ambos planos, cotidianidad y cosmos, son partes esenciales de la cosmovisión”

La presente investigación fue producto de un proceso continuo, participativo que se generó con la asignación de los trabajos de campo y que nosotros consultábamos involucrando a otros miembros de la comunidad a manera de validación de la información que se iba generando. Esta investigación es considerada como un documento que permite acercarnos a la cosmovisión de los habitantes de Santa Clara.



Los habitantes de la comunidad de Santa Clara, fundada en 1970 con la llegada de las primeras 27 familias refugiadas del sector del Río Coco abajo que recién habían sufrido los embates del huracán Edith, llegaron al lugar con su cosmovisión espiritual e identidad concreta.

En las cosmovisiones indígenas de Santa Clara el tiempo y el calendario ocupan un lugar destacado en los sistemas cosmológicos y en la organización de la vida social. El calendario no solo determina los tiempos adecuados para la siembra y la cosecha sino que fija los días en que deben realizar las fiestas religiosas, realizar intercambio comerciales y renovar la autoridades tradicionales.

Actualmente muchos jóvenes desconocen el origen de la comunidad, su fecha de fundación, las zonas que dieron el origen a la creación de la comunidad. El tipo de cultura que aun se preserva en la comunidad a través de los ancianos que aun viven, los días festivos, la alimentación, las creencias que se desprenden en la relación con el bosque y la biodiversidad que han permitido conserva los recursos naturales.

Los problemas observados se relacionan a la afectación de la calidad de agua en los ríos y a la integridad de la biodiversidad, se derivan de la utilización inadecuada de los suelos en las partes altas de las cuencas principalmente el río Wawa y la destrucción de los bosques de galería.

La comunidad de Santa Clara es una de las 21 comunidades del territorio de WTTR, según título de propiedad comunal N° 013-30-04-2010. Según diagnóstico realizado por el CBA en enero del 2003 y actualizado por

MISTAP (proyecto de agro-acción alemana) en el 2008. La comunidad está ubicada a 68 km al suroeste de Waspam, a 23 km del empalme de Tasba raya entre Bilwi y Waspam. De la ciudad de Bilwi a Santa Clara tiene una distancia de 133.5 km aproximadamente, a 7 horas en vehículo colectivo, limitando al norte con la comunidad de Tasba Pain, al sur con los terrenos de Awastingni, al este con Francia Sirpi y al oeste con la comunidad de Wisconsin.

Se fundó en el año de 1970 por Eliseo Mateo, Francisco Domingo, Sigrin Albicio, Lorenzo Lago, Galiano Fedrick y Elsa Somier, cada familia contaba con 50 Mz de asentamiento como parte de un proyecto de colonia agrícola impulsada por el Instituto Agrario Nicaragüense. En el año 1971 después del paso del huracán Edith/Fifi llegaron 60 nuevas familias y para 1974 ya había unas 80. Santa Clara cuenta con una población de 703 habitantes agrupadas en 204 viviendas de los cuales 150 tienen casa.



Un 50% tienen letrinas, el 100% de la población son miskitos y se considera que el 2% son bilingües que además de su lengua materna hablan del castellano.



Identificar alguna cosmovisión relacionada al bosque y la biodiversidad en la comunidad de Santa Clara.

La sabiduría ancestral es resguardada y transmitida por los ancianos/as, que nos orientan a no cortar árboles tales como el Chilamate, Ceiba, Elequerne/Tukrun, Tuno, Caoba que tradicionalmente se ha respetado el corte de estas especies, la experiencia ha mostrado de que tiene dueños invisibles, a los que Avelino Cox, les llama Dioses menores o guardianes de la naturaleza, hay momentos cuando llueve fuerte y generalmente por la tarde se puede visibilizar en el tramo de estos árboles una sombra con forma de hombre de estructura alta y al instante se desaparece.

Por otro lado se dice que las sirenas permanecen debajo de estos árboles



que se encuentran a la orilla de los ríos, lagunas, particularmente el Chilamate, Ceiba, Elequeme crecen y se desarrollan en las orillas de los ríos tienen sus raíces y ramas bien desarrolladas sobre el nivel del agua haciendo que estas zona sean tihu (profundas), donde se reproducen peces de toda clase, tortugas y toda especie acuática por ello se considera que en ese lugar se mantiene el hábitat.

Por tanto se entiende que en donde caen frutas, hojas de estas especies alimentan y es donde se observa la cadena alimenticia de los seres vivos especialmente los peces (Lagartos, Tortugas, Sabaletes, Guapotes, Mojarras, Sardinas, Karate/Kirsa, Casa Colitos, Almejas/Klihtu y Sirena), también animales terrestres como la Ibihna/Guardatinaja, Kiaki, Tahira, Wari, etc.

La relación con el agua y su guardián requiere de señales convencionales construidas que se cree sirven de comunicación con este ser guardián de las aguas: se cree que cuando se llega por primera vez a un río, caño, manantial, pozo, charcos, suamos desconocidos y que se pretende tomar agua o cruzar el mismo siempre se debe de lavar las manos, la cara y tomar un trago de agua y dar gracias por ello, luego comunicarle la acción que se realizara, “vengo a llevar agua y desde ahora siempre estaré utilizando tu agua ya sea para bañar, lavar o beber, o estaré cruzando este lugar cuando salga a cazar, pescar, otros”.

La relación con el bosque es similar, aquí se utilizan algunos bejucos tales como el Kakamuk mihta que es el más común, la persona que sale por primera vez su acompañante corta el bejuco y le hace el bambador del saco que carga para la travesía y una especie de faja que da vuelta la cintura. Al internarse en el bosque siempre realizan algunos gritos pero si gritan o silban está prohibido devolver el grito o el silbido mucho menos seguir el ruido o buscar a la persona que se cree esta perdido para ayudarlo.

Toda persona que trabaja en su parcela o ande cazando, debe comenzar su viaje de retorno a casa o al lugar establecido como vivienda antes de las tres de la tarde porque en ese momento comienza Aubia (ser poderoso) a viajar en su canoa de norte a sur y si en ese momento se viaja sobre la misma ruta es posible que se sea afectado por esos vientos y trae enfermedades que solamente los expertos en esa materia los pueden curar, cuesta mucho quitarle el Lilka (imagen) de las personas a Aubia por ser un ente poderoso.

Para la cacería se cree que el dueño de los animales silvestres es el Duhindu o duende, quien recorre el bosque para cuidar de sus animales convertido en un Venado Blanco o en el Cusuco. Cuando se cazan muchos animales se cree que la persona puede enfermarse y hasta morir, en muchas ocasiones se pueden perder en el bosque; algunos duendes son buenos otros son malos.

El Vuelo del Alma. Capítulo III. Avelino Cox Molina.

- Las prácticas tradicionales espirituales de curación permite a los pueblos conservar la identidad y su cultura.
- Muchas situaciones que ocurren en una comunidad se deben a la interacción de las almas o espíritus de distintos elementos. Ejemplo, los malos aires tomados de bosques o ríos, el mal de ojo o el isingni (espíritu de un muerto) y otros.
- Efecto de Aubia, el gran espíritu de la montaña, protector de la naturaleza. Tiene mucha fuerza, castiga a aquellos que destruyen el bosque. Imita a los seres humanos, se materializa a eso de las 3 de la tarde. Su afectación se reconoce como una posesión y exorcismo.
- Efectos de duende, entidad espiritual que busca siempre el calor humano y viven en los bosques. Son dueños de animales que cuidan con mucho celo. Hay duendes negros y rojos. Estos últimos conviven con los humanos. El duende negro, es poderoso, puede convertir a una persona en epiléptica de tantos ataques y convulsiones.



Autores:
Rito Alberto
Simeón Rocha
Jhonisio José Rusbelt



RECAUDACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE IMPUESTOS, SUS BENEFICIOS A LA POBLACIÓN EN GENERAL DEL TERRITORIO INDÍGENA DE WANGKI TWI TASBA RAYA DEL MUNICIPIO DE WASPAM.

El presente trabajo investigativo tiene como propósito dar a conocer sobre la “Recaudación y distribución de impuestos, sus beneficios a la población en general del territorio indígena de Wangki Twi Tasba Raya (WTTR) del municipio de Waspam”.

Contribuye a que las autoridades territoriales y comunales puedan participar de manera activa y con conocimiento al momento de realzar gestiones de parte de la estructura de gobierno territorial WTTR dentro del municipio de Waspam Río Coco en apoyo a las comunidades.

Uno de los objetivos del estudio es dar a conocer sobre la recaudación de impuestos de los contribuyentes de diferentes establecimientos comerciales e institucionales privados y estatales que son de cuotas fijas, es decir, pagos mensuales. Así como identificar la distribución de impuestos que dejan los contribuyentes y los beneficios del mismo.

A pesar de ser municipio durante 49 años, Waspam no contaba con una ventanilla oficial de la Dirección General de Ingresos (DGI), en el transcurso del año 2000, se declaró a Waspan y sus comunidades como contribuyente y no contribuyente tanto en régimen general con los servicios profesionales, régimen en cuotas fijas para diferentes establecimientos.



En el municipio existe un descontrol sobre la cantidad de madereros y otros actores que aprovechan los recursos naturales y deberían pagar sus impuestos en la ventanilla de recaudación de la Dirección General de Impuestos del municipio de Waspam. Siendo pocos los que acuden a la agencia fiscal con orden de pago del INAFOR valorizados en dólares el M3 y por categorías debido a esto no se ha podido captar con un 100% el impuesto, dando como resultado un bajo nivel de desarrollo en el territorio.

Los gobiernos territoriales desconocen efectivamente cuánto es lo que se recauda en concepto de impuestos provenientes de los planes de aprovechamiento forestal otorgados por el INAFOR, que permite realizar sus gestiones correspondiente al 25% establecido en la ley 445. Desconocen también el mecanismo de distribución de estos impuestos, por lo que actualmente creen que el gobierno territorial WTTR y sus comunidades han sido beneficiados directamente a como manda la ley.

El desconocimiento de la responsabilidad del pago de impuestos tributarios por parte de muchos comerciantes hacía que se negaran a pagar, alegando que harían un pago doble de impuestos: a la Alcaldía y a la DGI.

Recaudación de impuestos de los contribuyentes de diferentes establecimientos comerciales e institucionales privadas y estatales que son cuotas fijas.

La cuota fija con los contribuyentes que son dueños de diferentes líneas de comercio – distribuidoras, pulperías, etc.

Los servicios profesionales son todas aquellas que hacen declaraciones de Impuestos sobre la renta (IR) anual tienen como fecha tope declarar el 30 de septiembre de cada año y son profesionales que cuentan con sus documentos legales, registro único del contribuyente (RUC). De lo contrario al no cumplir su declaración en esa fecha esto provoca una mora, mantenimiento al valor o el movimiento del deslizamiento que es una sanción administrativa que se aplica por incumplimiento.

Los contratistas son ejecutores de obras sociales con el proceso de licitación a través de la Alcaldía municipal para la DGI extiende solvencia fiscal, es decir, presentar todos los documentos legales y contando su RUC en vigencia.

Madero (cuota variable según la especie), son aquellos que trabajan en coordinación con los líderes comunitarios, el responsable de esta actividad es el síndico comunal que vela por los recursos naturales.

Las cuotas varían según categoría y especie; A – la categoría A 75% sobre el total de M3 de madera de las especies de caoba, cedro real y cedro macho son aquellos que no cuentan con defectos de maderas.

Institutos estatales son retenedores por bienes y servicios, el MINSA, La Alcaldía y el Gobierno Territorial Indígena de Li Lamni, quienes retienen a proveedores por comprar bienes y servicios, los demás territorios no están legalizados bajo la administración de la DGI.





Institutos privadas son retenedores por bienes y servicios, el vicariato católico también forman parte de los retenedores como proyecto.

Los ilegales o evasores de impuestos son aquellas personas que teniendo matrícula de la Alcaldía no pagan sus impuestos a la DGI. Durante esta investigación se encontraron 58 personas (ilegales) y se sensibilizó a 20 de ellos.

Es necesario dar a conocer que al menos el 60% de estos contribuyentes son mujeres y con un alto nivel de puntualidad en el pago de sus compromisos. Los morosos en su mayoría son hombres.

Identificar la distribución de impuestos que dejan los contribuyentes y los beneficios del mismo.

Esta contribución retorna al municipio en forma de pago de maestros, enfermeras, ejército, policía y a la Alcaldía que la invierte en obras sociales como construcción de cunetas, andenes, puentes, escuelas, puestos de salud etc.

Existen dos formas de contribución: las cuotas fijas y servicios profesionales y las retenciones que se realizan por el aprovechamiento forestal aplicado a la ganancia de la renta en dependencia de los impuestos, habiendo un total de 130 contribuyentes y 58 establecimientos ilegales.

Se identificó que el 60% de contribuyentes están solventes en cuanto al pago de impuestos y un 40% son renuentes al cumplimiento de ley. Se logró sensibilizar a 20 contribuyentes sobre el proceso de transferencia y cómo se beneficia la población del municipio de Waspam. También se logró informarles a qué institución corresponde hacer distribución y transferencia de fondos para desarrollo.



Se logró conocer que cada quince del mes se hace el cierre de lo recaudado y se envía a la administración de renta de Puerto Cabezas donde una vez revisado se envía al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, institución encargada de analizar y distribuir en porcentajes a cada sector.

Ley 562. Código Tributario de Nicaragua.
Artículo 9.- Tributos, Impuesto

Es el tributo cuya obligación se genera al producirse el hecho generador contemplado en la ley y obliga al pago de una prestación a favor del Estado, sin contraprestación individualizada en el contribuyente.

Contribuyentes

Artículo 18.- Para todos los efectos legales, son contribuyentes, las personas directamente obligadas al cumplimiento de la obligación tributaria por encontrarse, respecto al hecho generador, en la situación prevista por la ley.

Tendrán el carácter de contribuyente, por consiguiente:

1. Las personas naturales, las personas jurídicas de derecho público o derecho privado y los fideicomisos.
2. Las entidades o colectividades que constituyan una unidad económica, aunque no dispongan de patrimonio, ni tengan autonomía funcional.

Derecho a Ser Notificado

Artículo 65.- Toda Resolución o acto que emita la Administración Tributaria y que afecte los derechos, deberes u obligaciones del contribuyente o responsables, debe ser notificado a estos por escrito dentro de los términos y procedimientos legales establecidos en este Código.



Autores:
Alma Joseph Maibeth
Ana Irele Castro Osorno
Arieth Montenegro



SITUACIÓN DE LOS SÍNDICOS EN EL TERRITORIO WANGKI TWI TASBA RAYA.

El presente documento es un estudio denominado “Situación de los síndicos en el territorio Wangki Twi Tasba Raya” que refleja sus funciones y rol, antes y ahora, en lo relativo a la administración del bosque y permite deducir el que deben asumir en el futuro en la administración de los recursos naturales conjugando ésta con las acciones que la población debe impulsar en su preparación para enfrentar todos los posibles retos que el cambio climático nos presente y todo lo que el organismo para la Reducción de Emisiones por Degradación y Deforestación (REDD+) nos ofrece para suavizar su impacto de la mejor manera concretado en capacitaciones, diplomados y asesoría.

El territorio indígena miskito Wangki Twi Tasba Raya está ubicado en el municipio de Waspam Río Coco – RAAN, siendo sus linderos y límites: al norte con el Río Wangki – Coco o Segovia, al sur con los territorios indígenas de Awastingni y las 10 comunidades, al este con los territorios indígenas de Wangki Maya y Tawira y al oeste con los territorios de Li Aubra Tasbaya.

Los recursos naturales constituyen la riqueza de la comunidad y el territorio. Su conservación y protección y de su medio ambiente, es responsabilidad de todas las familias, autoridades comunales y territoriales, aplicando los conocimientos ancestrales de preservación al igual que todas aquellas leyes, normas y decretos de las autoridades.

La figura del síndico surge a raíz de la aprobación de la ley de comunidades indígenas quien representaba al estado en asuntos relativos a la administración de los recursos naturales y la asignación de tierras.



El bloque de Tasba Raya está integrada por 9 comunidades entre ellas Francia Sirpi, Santa Clara, Wisconsin, Esperanza rio Wawa, Miguel Bikan, Tasba Pain, Polo Lakia Tara, Polo Lakia Sirpi e Ipringni; las tres últimas se conformaron en la década de los 90's.

En el territorio Wangki Twi Tasba Raya hay un sinnúmero de problemas en relación al manejo de los recursos forestales. Hay muchos síndicos comunales y territoriales que por desconocimiento de sus funciones y de la materia son fáciles de engañar por los madereros que se aprovechan de la situación, logrando permisos temporales para explotar especialmente la madera preciosa tan deseada por su valor económico en otros lugares.

Por otro lado las debilidades técnicas por parte de las instancias reguladoras como el INAFOR, MARENA, SERENA y la Alcaldía son muchas. Hay ausencia total de asistencia técnica y monitoreo de las acciones que realizan los que tienen permisos otorgados, además la coordinación entre estas instancias que se sabe son las encargadas de hacer cumplir las normas estatales en el marco del respeto de la cultura, costumbres y tradiciones de los indígenas, dueños de los recursos en los territorios, continúan siendo débiles y hasta conflictivas porque no saben reconocer los límites de las funciones de cada una, sus competencias específicas y los puntos de convergencia para su correcta aplicación. Estos impases van en detrimento de los recursos naturales de las comunidades del territorio y de su gobernabilidad.

Es importante fortalecer a los Gobiernos Territoriales Indígenas (GTI) para que actúen con beligerancia en estrecha coordinación con la Alcaldía Municipal/UGAM, instituciones

como MARENA, INAFOR, SERENA y la Procuraduría Ambiental para frenar el tráfico ilegal de los recursos naturales que los madereros piratas hacen aplicándoseles fuertes multas y sanciones a todos aquellos que se encuentren involucrados.

Análisis de las funciones de Síndico territorial Wangki Twi Tasba Raya.

Para analizar las funciones del síndico es necesario abordar su origen pues contribuye el punto de partida para explicar esta figura político-social tan importante de todo territorio indígena. Si bien es cierto que inicialmente no formaba parte de las autoridades tradicionales, la figura del síndico fue adoptada y sincretizada por las mismas necesidades que a través del tiempo el mismo estado impuso a las comunidades para que su relación fuera más fluida y funcional.

Origen de la figura del síndico.

La figura del síndico nace con el tratado Harrison – Altamirano en el año 1905, con el gobierno de José Santo Zelaya en Bluefields cuando se crea la comisión tituladora de la Moskitia.

En la década de los 80's, aparecen los primeros síndicos en el territorio Wangki Twi Tasba Raya, ejerciendo sus labores en cada una de sus comunidades que conforman el mismo, sin ningún conocimiento técnico sobre el bosque como recurso ejerciendo sus funciones únicamente con los conocimientos ancestrales heredados y sobre la base de la cosmovisión, la relación de sobrevivencia, reciprocidad entre la naturaleza, los seres humanos y la espiritualidad, siendo éstos los pilares que hoy han permitido conservar en gran manera al "unta disang" o montaña virgen.



Las funciones determinadas por las culturas, costumbres y tradiciones para el síndico están relacionadas a todas aquellas que los antepasados les legaron siendo entre otras las siguientes:

- Cuida y regula el acceso al unta disang mediante reglas de comportamiento basadas en las creencias y cosmovisión,
- Regula el acceso y uso de las áreas para la agricultura en el unta twakni y thanta que aun no ha sido trabajadas por ninguna familia de la comunidad,
- Vigila el uso adecuado del unta prata de manera tal que éste sea usado por sus primeros ocupantes. En caso de que una persona ajena quiera usar el unta prata de cualquier familia, ésta debe ser autorizada por la primera familia ocupante,
- Autorizar el corte de madera para uso doméstico indicando cuáles son los árboles a cortar,
- Organizar las travesías de pesca y caza en los sitios sagrados de la comunidad,
- Recorrer los linderos comunales junto con los guardabosques,
- Identificar y resguardar los sitios de pesca y caza en los sitios determinados por los ancianos,
- Vigilar que personas ajenas a la comunidad se asienten en los espacios que los primeros ancianos han establecido como área de uso de la comunidad,
- Proteger los sitios sagrados,
- Mantiene el ordenamiento interno tradicional legado por los ancestros,
- Vigila y orienta en las familias las quemadas controladas,
- Informar a la comunidad de los sucesos dados en los sitios y divulga las medidas de protección, de coordinación con los ancianos y curanderos,
- No autorizar el corte de los árboles sagrados y orientar las medidas

necesarias en el caso del corte del sisin Dusa para hacer pipantes,

- Revisar y resolver los problemas por linderos entre vecinos,
- Prohibir el baño en sitios considerados como apalka o liwa watla,
- Identificar el uso maderable del bosque, es decir, los costos para la venta de madera cuando su explotación racional ha sido autorizada por el Gobierno Territorial y el pleno de su Asamblea más la Comisión o Gobierno Comunal.

Origen de los guardabosques.

El trabajo de los guardabosques surge en el año 2000; son electos por la comunidad para este trabajo; son agricultores y siembran árboles pero se actualmente tienen muchos problemas con los terceros que vienen despalando los bosques por decisión propia sin autorización de la comunidad llegando ahora hasta amenazar con sus armas, blanca y rifles, a los comunitarios.

Las funciones de los síndicos y guardabosques son amplias y su actuación se extiende a todo el ámbito de los recursos naturales. Internamente la comunidad le reconoce como la autoridad que regula todo lo relacionado a ellos de manera particular las autorizaciones para el aprovechamiento del bosque.

Identificar la situación actual de los síndicos en el territorio Wangki Twi Tasba Raya.

A pesar de contar con Normas de Ordenamiento para el Uso, Manejo y Control de los Recursos del Territorio Indígena de Tasba Pri escrita y aprobada en Asamblea Territorial, se tiene el problema de que las autoridades que representan al estado y gobierno de Nicaragua, no las toman en

consideración y en abierto irrespeto de ellas y de la ley 445, actúan como jefes y dueños de las comunidades indígenas. No son los garantes de los intereses nativos como lo establece el arto. 5 párrafo tercero de la Constitución Política que nos faculta la administración de los asuntos locales.

Este estudio evidencia claramente que existen normas tanto tradicionales como las consignadas en las leyes de la república que respaldan de alguna manera las funciones del síndico más el Estatuto Indian Miskitu Tasbaya Baiki Sakanka, - Tasba Pri recién aprobado por la asamblea del territorio. La existencia todavía de recursos naturales muestra que han existido desde largo tiempo normas comunitarias que garantizaron y garantizan la conservación de los recursos naturales definiendo éstas las distintas formas de uso y manejo tradicional de ellos. El síndico se ha asistido del guardabosque para apoyar los trabajos de control, monitoreo y vigilancia de su uso actual.

A pesar de existir normativas tanto nacionales como internas que corresponden al derecho consuetudinario, la situación actual de los síndicos es caótica y se encuentran expuestos a las corrupciones emanadas desde las instancias de poder y la presión que ejercen las comunidades ante la ausencia de alternativas laborales que permitan satisfacer las necesidades básicas. Los síndicos reciben mandatos de las asambleas comunales para otorgar permisos de aprovechamientos de los recursos a lo interno de la comunidad, otros llegan con las guías otorgadas por INAFOR sin el consentimiento, la mayoría de las veces, de las comunidades. Esta forma de explotación es reforzada con prebendas o pagos clandestinos a los síndicos lo que se le conoce popularmente como coimas.

Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

Artículo 36

1. Los pueblos indígenas, en particular los que están divididos por fronteras internacionales, tienen derecho a mantener y desarrollar los contactos, las relaciones y la cooperación, incluidas las actividades de carácter espiritual, cultural, político, económico y social, con sus propios miembros, así como con otros pueblos, a través de las fronteras.

2. Los Estados, en consulta y cooperación con los pueblos indígenas, adoptarán medidas eficaces para facilitar el ejercicio y asegurar la aplicación de este derecho.

Autores:
Félix Suárez
Ponciano Cox
Laureano Jirón



MITIGACIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL TERRITORIO DE TASBA PRI.

El presente documento contiene el estudio sobre la “Mitigación ante el cambio climático en el territorio de Tasba Pri”.

El propósito es dar a conocer: los impactos que provoca el cambio climático dentro del territorio de Tasba Pri, identificar los planes de acción para hacerle frente, proponer mecanismos de adaptación y mitigación que permitan a los gobiernos Territorial, Regional y Nacional, elaborar planes de acción ante sus efectos.

Así mismo este estudio nos permitirá prepararnos para los posibles retos que él representa aplicando los mecanismos que el organismo para la Reducción de Emisiones por Degradación y Deforestación (REDD) nos ofrece para amortiguar los efectos existentes y asumir los retos de sobrevivencia ajustando el comportamiento de la población en su relación con su entorno natural tomando en cuenta que la conservación de los recursos naturales es muy importante porque garantiza la supervivencia humana.



A pesar de los tratados internacionales y las políticas nacionales y regionales que tratan de enriquecer las actividades encaminadas a mitigación, adaptación y reducción de la emisiones de gases invernadero (GEI). Estas parecen no ser suficiente para el territorio de Tasba Pri.

No ha sido posible alcanzar metas de mitigación y adaptación considerables, porque el Estado Nicaragüense desarrolla actividades de explotación irracional (deforestación) del recurso forestal dentro del territorio. Las empresas que fueron autorizadas y están aprovechando los recursos maderables son: Maderas preciosas indígenas industriales de Nicaragua SA, (MAPIINICSA) y la Empresa ALBA FORESTAL (Empresa Binacional entre Nicaragua y Venezuela).

Estas actividades afectan de forma negativa las iniciativas de mitigación y adaptación que se practica en algunas comunidades del Territorio. Comunidades que son pobres y por ende más vulnerables ante los efectos negativos del cambio climático. Los comunitarios tratan de implementar prácticas ecológicas para poder hacerle frente a los efectos de cambio climático. Sin embargo no es suficiente y urgen cambios de actitud frente al uso de los recursos aun existentes en algunas comunidades del territorio de Tasba Pri.

Percepción de mitigación en el territorio de Tasba Pri.

Mitigación: acciones dirigidas a la conservación de los recursos naturales y la biodiversidad existentes en los pueblos indígenas del territorio de Tasba Pri.

Estamos experimentando cambios de clima que afectan directamente los ciclos de nuestra producción agrícola. Producción que es para el sustento de la familias del territorio de Tasba Pri, entendemos y estamos consientes de la importancia de preservemos nuestros recursos, es necesario desarrollar nuevos mecanismo de mitigación, utilizando nuevas técnicas de siembra como una alternativa de mitigación ante estos efectos en el Territorio.

El cambio climático es una realidad en las comunidades indígenas del territorio de Tasba Pri. Sus efectos han venido haciendo estragos a familias vulnerables y sus parcelas agrícolas. Para algunas familias su parcela agrícola es la única forma de subsistencia.

Acciones de mitigación ante el cambio climático en el territorio de Tasba Pri.



Se pueden observar en las comunidades acciones de mitigación entre las que están: quemas controladas, el cultivo de abono orgánico, el cultivo en crudo, la reforestación en zonas deforestadas alrededor de cuencas y fuentes de agua. Hay normas de control estableciendo en algunos casos. Todas estas acciones están siendo ejecutadas de manera aislada en diferentes comunidades.



Estamos conscientes de que desarrollar acciones de conservación y mitigación es una necesidad. Es ineludible la formulación e implementación de políticas territoriales que mitiguen los efectos de Cambio climático. Así como instrumentos de regulación interna a nivel territorial.

Para que estos instrumentos sean efectivos en el presente y para el futuro recomendamos una sistematización de las iniciativas de mitigación que acompañe a los instrumentos reguladores. Así como la ejecución de las siguientes actividades.

- Acción 1: Diseñar e implementar un sistema de monitoreo participativo del comportamiento del cambio climático en el territorio. El sistema de monitoreo deberá ser diseñado, implementado y operado de manera participativa con cada comunidad de los pueblos indígenas del territorio.
- Acción 2: Diseñar e implementar programas de capacitación en cambios climáticos, considerando el enfoque intercultural con el fin de sensibilizar y fortalecer las capacidades de los profesionales y de las demás comunidades del territorio en la disminución y mitigación de los efectos de los cambios climáticos.
- Acción 3: Fortalecer capacidades para diseñar e implementar programas y proyecto para enfrentar los efectos negativos de los cambios climáticos.
- Acción 4: Implementar en el curricular educativo a nivel primario, secundario el tema de cambio climático y demás temas relacionado a la protección de los recursos naturales considerando el enfoque en el territorio.
- Acción 5: Fomentar la participación de los pueblos indígenas, a través

de los órganos representativos Territoriales, buscar como fortalece y aprovechar las redes regionales de discusión sobre el cambio climático.

- Acción 6: Difundir con enfoques interculturales y en los idiomas de los pueblos indígenas, las normas y acuerdos nacionales e internacionales sobre cambio climático.
- Acción 7: Diseñar y promover una política de desarrollo productivo del territorio respetando los derechos territoriales de los pueblos indígenas, con la finalidad de evitar la deforestación y contribuir a mitigar los efectos negativos del cambio climático.
- Acción 8: Fortalecer el capital humano de los pueblos indígenas en el tema de cambio climático, para que a través de su gobernanza local asuma sus roles activo en la implementación de las políticas locales y territoriales en función de la mitigación en contra de los efectos de gases invernaderos.

Para desarrollar estas actividades hemos tomado como referencia su marco legal conformado por la Constitución Política de Nicaragua, El estatuto de Autonomía o Ley 28, Ley 445: Ley de Demarcación Territorial, la Ley forestal, Ley del agua, que ofrecen elementos normativos para la gestión y protección de los derechos de los pueblos indígenas y comunidades multiétnicas.

En el marco internacional utilizamos el convenio sobre el cambio climático, y la Declaraciones de las Naciones Unidas sobre derechos de los pueblos indígenas que sirve de base para el diseño e implementación de las políticas sobre cambio climático.

CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO.

Artículo 3: PRINCIPIOS. Las Partes (países involucrados en el convenio), en las medidas que adopten para lograr el objetivo de la Convención y aplicar sus disposiciones, se guiarán, entre otras cosas, por lo siguiente:

1. Las Partes deberían proteger el sistema climático en beneficio de las generaciones presentes y futuras, sobre la base de la equidad y de conformidad con sus responsabilidades comunes pero diferenciadas y sus respectivas capacidades. En consecuencia, las Partes que son países desarrollados deberían tomar la iniciativa en lo que respecta a combatir el cambio climático y sus efectos adversos.

2. Deberían tomarse plenamente en cuenta las necesidades específicas y las circunstancias especiales de las Partes que son países en desarrollo, especialmente aquellas que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático y las de aquellas Partes, especialmente las Partes que son países en desarrollo, que tendrían que soportar una carga anormal o desproporcionada en virtud de la Convención.

3. Las Partes deberían tomar medidas de precaución para prever, prevenir o reducir al mínimo las causas del cambio climático y mitigar sus efectos adversos. Cuando haya amenaza de daño grave o irreversible, no debería utilizarse la falta de total certidumbre científica como razón para posponer tales medidas, tomando en cuenta que las políticas y medidas para hacer frente al cambio climático deberían ser eficaces en función de los costos a fin de asegurar beneficios mundiales al menor costo posible. A tal fin, esas políticas y medidas deberían tener en cuenta los distintos contextos socioeconómicos, ser integrales, incluir todas las fuentes, sumideros y depósitos pertinentes de gases de efecto invernadero y abarcar todos los sectores económicos. Los esfuerzos para hacer frente al cambio climático pueden llevarse a cabo en cooperación entre las Partes interesadas.



Autores:
Bletan Tomás Vans
Tomás Salina
Ana Vans

Los conocimientos y prácticas tradicionales son elementos íntimamente ligados a la gobernanza en territorios indígenas. Sin embargo nuevos elementos de modernidad – se han creado y afectan los mecanismos tradicionales. Uno de esos nuevos elementos es el cambio climático: Siempre se ha tenido que enfrentar a sequías, las inundaciones, lluvias, oleajes, vientos, tormentas, pero ahora estas resultan de mayor intensidad y se presentan con mayor frecuencia.

En esta publicación presentamos estudios de casos cuyas temáticas han sido identificadas y abordadas por líderes comunitarios tradicionales, jóvenes, mujeres indígena mayangnas y miskitus de tres territorios indígenas de la Costa Caribe de Nicaragua: Mayangna Sauni As, Tasba Pri y Wangki Twi – Tasba Raya. Ellos participaron en cinco cursos de diplomado sobre cambio climático y gobernanza territorial, impartidos por el Centro para la Autonomía y Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Cada estudio de caso dejó sus lecciones y recomendaciones sobre la gobernanza y el cambio climático, de tal manera que esta publicación expresa las preocupaciones reales de los comunitarios y también las lecciones que aprendieron. Por ese motivo las opiniones y recomendaciones que se derivan en los estudios de caso son de la autoría de las personas indicadas en cada caso.

Brot
für die Welt

 FORD
FOUNDATION



Climate and
Land Use Alliance



Norad